

AUTO No.245

Garzón,

Mediante radicado No. 2026-E 10971 del 06 de mayo de 2026 la señora FANNY BEATRIZ RAMIREZ VASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 26.491.832 de Garzón, solicita permiso para, obtención de carbón vegetal, de productos provenientes del registro de plantación forestal con registro ICA N° 26491832-41-25-61353 de 23 de octubre de 2025, de la especie eucalipto (*Eucalyptus grandis*), localizados en zona rural predio denominado “Las Margaritas”, vereda Filo de Platanares en jurisdicción del municipio de Garzón, departamento del Huila. allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de permiso para, obtención de carbón vegetal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Mediante radicado CAM N° 2026- S 17446 del 4 de junio del 2026, se da respuesta solicitando aclaración del volumen del material forestal a emplear para el proceso de transformación de carbón vegetal.

Mediante radicado CAM No.15536 2026 –E de 25 de junio de 2026, se da respuesta indicando que el volumen a emplear para la transformación de carbón vegetal.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización para la obtención de carbón vegetal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro,

DISPONE

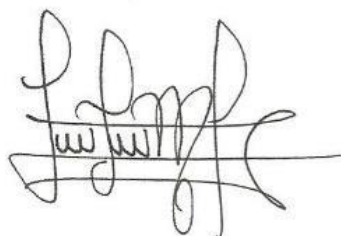
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Sandra Liliana Ortega Martinez a la Profesional universitaria adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 24 de julio del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de permiso para, obtención de carbón vegetal a la Señora FANNY BEATRIZ RAMIREZ VASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 26.491.832 de Garzón, con dirección de notificación “las margaritas”, vereda Filo de Platanares, municipio de Garzón, correo electrónico: forestambiental2022@gmail.com y número de celular de contacto No. 3118669213-3203836804 en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leslye Yubey Muñoz Polanco', written over a horizontal line.

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 10971